

37681



PAZ HOROWITZ
ABOGADOS

Quito, 27 de julio de 2011

Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



27/JUL/2011 10:47 CAU

SUPERCIAS QUITO

De mi consideración:

Gabriela Villalobos Dávalos, en mi calidad de abogada de la Compañía MONTRANSA C.A., ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Para los fines legales pertinentes, adjunto a la presente, una copia certificada del Aumento de capital dentro del capital autorizado de la compañía mencionada a la suma de US \$ 2'250.000.00, otorgada el 17 de junio de 2011 en la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio de 2011,

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el Estudio Jurídico PAZ HOROWITZ Abogados ubicado en la calle del Establo y calle C, edificio Site Center, Torre I, oficina 301.

Atentamente,

Abg. Gabriela Villalobos
Mat. 5575 C.A.P.

ESCANEAR

trámite registrada
29-07-11-58

098382104

000001

000000

**AUMENTO DE CAPITAL, DENTRO DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA MOTRANSA C.A.**

CAPITAL ANTERIOR:	US \$	2,000,000.00
CAPITAL AUMENTO:	US \$	250,000.00
TOTAL CAPITAL:	US \$	2,250,000.00

DI 3, COPIAS

G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito**, comparece el ingeniero Pablo Fernando Banderas Valdivieso en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **MOTRANSA C.A.** El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es



siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que conste el aumento de capital dentro del capital autorizado y reforma del estatuto social de la Compañía MOTRANSA C.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el ingeniero Pablo Fernando Banderas Valdivieso en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **MOTRANSA C.A.** (en adelante la "Compañía), y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según se desprende de la copia certificada del acta que se adjunta al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos punto uno.** Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día diecisiete de enero del año mil novecientos setenta y cuatro se constituyó la compañía **V. DOBLE V. S.A DISTRIBUIDORA. Dos punto dos.** Mediante escritura pública otorgada el diez de noviembre del año mil novecientos setenta y seis ante el Notario Segundo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de febrero del año mil novecientos setenta y siete **V. DOBLE V. S.A DISTRIBUIDORA** cambió su denominación a **MOTRANSA C.A. Dos punto tres.** La Junta General de Accionistas de la Compañía reunida el día quince de junio de dos mil once resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro del límite fijado como capital autorizado, y reformar el estatuto social, según se desprende

de la copia certificada

del acta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO.

El compareciente, en la calidad que interviene mediante la presente escritura pública y dando cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta de Accionistas procede a aumentar el capital suscrito, dentro del límite fijado como capital autorizado, de la Compañía en la suma de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$250,000.00). El aumento ha sido pagado, mediante la capitalización de la reserva legal y la reinversión de utilidades retenidas, a prorrata del porcentaje de participación que tienen los accionistas en la Compañía.

CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL. En virtud de lo expuesto el cuadro de integración de capital de la Compañía, luego del aumento de capital, estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:*****

Accionistas	Capital Social Actual US \$	Capital suscrito en Aumento pagado con utilidades US \$	Capital suscrito en Aumento pagado con reserva legal US \$	Capital Total US \$
APPLE HOLDINGS LLC.	666,667.00	32,746.29	50,587.71	750,001.00
MORPHO HOLDINGS LLC.	666,667.00	32,746.29	50,587.71	750,001.00
RAINY DAY HOLDINGS LLC.	666,666.00	32,745.51	50,586.49	749,998.00
Total	2'000,000.00	98,238.09	151,761.91	2'250,000.00

QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Como consecuencia de las resoluciones tomadas en la Junta de Accionistas mencionada, se procede a reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo

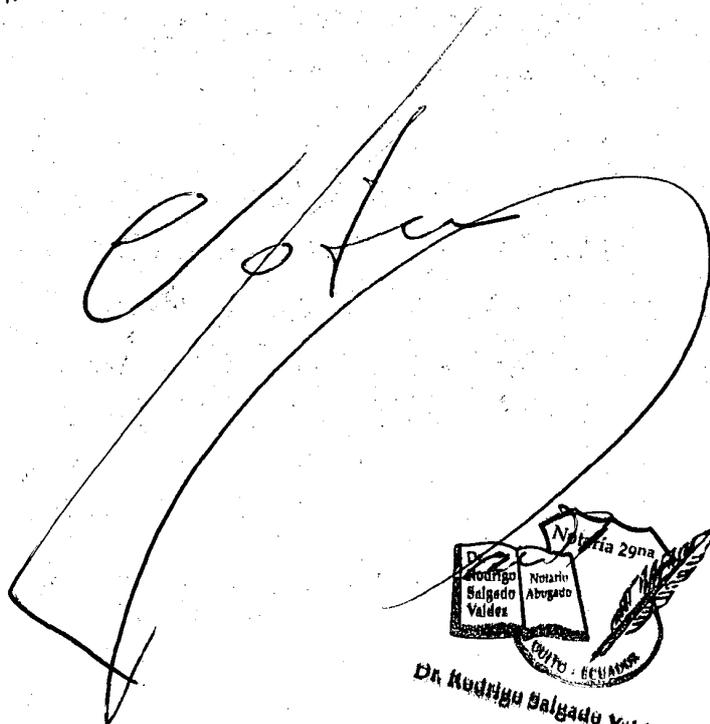
que en adelante dirá: **"Artículo Quinto: DEL CAPITAL:** El capital autorizado de la compañía es la cantidad de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4,000,000.00), el cual se encuentra suscrito en la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 2,250,000.00), dividido en dos millones doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una." **SEXTA: TIPO DE INVERSIÓN.** El compareciente declara que las compañías accionistas son de nacionalidad estadounidense y que el aporte que realizan será considerado como inversión extranjera directa, para los fines legales consiguientes. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** El Compareciente, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que los datos constantes en este documento, con respecto a los accionistas y cuentas son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas de la Compañía. El compareciente declara de igual manera que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y no tiene obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano hasta la presente fecha. Adicionalmente autoriza a los doctores Jorge Paz Durini y/o David Benalcázar y/o a las abogadas Paola Gachet Otañez y/o Gabriela Villalobos Dávalos, a fin de que obtengan el registro

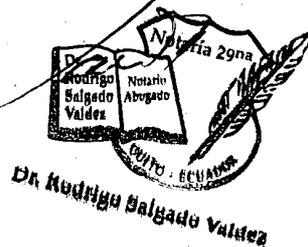
de los actos societarios descritos en este documento en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por Gabriela Villalobos Dávalos, abogada con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .



Sr. PABLO FERNANDO BANDERAS VALDIVIESO

C.C. 1204499479.





56400

MOTRANSA C.A

Quito, 22 de noviembre del 2010

Señor

PABLO FERNANDO BANDERAS VALDIVIESO

Presente

Ref. Nombramiento de Gerente General y Representante legal

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que de conformidad con lo resuelto en la sesión de Directorio celebrada el día de hoy, 22 de noviembre del 2010, se reeligió a usted, como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, por el periodo de **DOS** años, y hasta ser legalmente sustituido.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme al Art. 22 del estatuto social; las atribuciones contempladas en el Art. 28 del estatuto social, y aquellas contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y más legislación pertinente.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de este nombramiento.

CONSTITUCION: Escritura otorgada en Quito, el 21 de noviembre de 1973, ante el notario 2º del entonces cantón, Dr. José Vicente Trova, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante resolución No. 3759 de 4 de enero de 1974, inscrita en el registro mercantil del Quito, el 17 de enero de 1974, bajo el No. 44, tomo No. 105, se constituyó la compañía V. LOBLE V. S.A. DISTRIBUIDORA.

CAMBIO DE NOMBRE: Escritura otorgada en Quito, el 10 de noviembre de 1976, ante el notario 2º suplente del entonces cantón, Leob. Ramiro Rhea Palacios, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante resolución No. 6125 de 24 de enero de 1977, inscrita en el registro mercantil de Quito, el 1 de febrero de 1977, bajo el No. 87, tomo No. 108, repertorio No. 1977, la compañía cambio de denominación a la de MOTRANSA C.A. y reformó el estatuto social.

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS: Escritura otorgada en Quito, el 30 de Noviembre de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón, Dr. Andrés Acosta Holguín, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante resolución No. 98.11.1.03118 de 17 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de diciembre de 1998, bajo el No. 3123, tomo No. 129, repertorio No. 034847.

FUSION POR ABSORCIÓN: Escritura otorgada en Quito, el 1 de octubre del 2000, ante el notario 14º del Distrito Metropolitano, Dr. Alfonso Erbes Zapata, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 00.Q.11.3527 de 7 de diciembre del 2000, inscrita en el registro mercantil de este Distrito Metropolitano, el 22 de diciembre del 2000, bajo el No. 3952, tomo No. 131, la compañía absorbió a las compañías Morisarte S.A. e Inmobiliaria Invesbien S.A.

Atentamente,

Fernando Bueno Daza

C.C. # 170783950-0

Secretario ad-hoc de la sesión de directorio de Motransa C.A.

Agradezco y acepto la designación de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE MOTRANSA C.A.**, en esta misma fecha, 22 de noviembre del 2010 en la ciudad de Quito.

Pablo Fernando Banderas Valdivieso

C.C. # 170449944-9

* **NOTA:** El presente nombramiento se otorgó en reemplazo del extendido a favor del Señor Pablo Fernando Banderas Valdivieso el 17 de noviembre del 2008 e inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano el 26 de noviembre del 2008.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 15371 del Registro de Nombres y Tomo No. 149.

0000004

Quito, a 30 NOV 2010
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Caybar Secalra
Dr. Raúl Caybar Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 17 JUNIO 2011

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Rodrigo Salgado Valdez
Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Rodrigo Salgado Valdez
Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Rodrigo Salgado Valdez
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOTRANSA C.A.**

Reunida el 15 de junio de 2011

En la ciudad de Quito, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil once (2011), a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Diez de Agosto No. 6398 sector la Y, se reúnen los accionistas de la compañía MOTRANSA C.A. de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO US \$	ACCIONES	%
APPLE HOLDINGS LLC. Rep. Por el Sr. Santiago Bermeo	666,667.00	666.667	33.33335
MORPHO HOLDINGS LLC. Rep. Por el Sr. Santiago Bermeo	666,667.00	666.667	33.33335
RAINY DAY HOLDINGS LLC. Rep. Por el Sr. Santiago Bermeo	666,666.00	666.666	33.33333
TOTAL	US\$ 2,000,000.00	2,000.000	100%

Por no encontrarse el Presidente de la compañía, los accionistas designan a la abogada Paola Gachet, para que presida la Junta. Actúa como Secretario de la Junta el señor Pablo Fernando Banderas, Gerente General de la compañía.

Se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital dentro del límite del capital autorizado de la compañía y la reforma del estatuto social.**

La Presidenta Ad-hoc, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital dentro del límite capital autorizado de la compañía y la reforma del estatuto social.**

El señor Fernando Banderas, informa a la junta que por convenir a los intereses de la compañía, es importante aumentar el capital en la Compañía dentro del límite del capital autorizado en la suma de US \$ 250,000.00, en proporción al porcentaje de participación que cada accionista mantiene en la compañía. El pago del aumento se lo realizará mediante la emisión de nuevas acciones y será pagado en su totalidad de la siguiente manera: (a) mediante la capitalización de la reserva legal la suma de US \$ 151,761.91; y, (b) la reinversión de las utilidades retenidas la suma de US \$ 98,238.09. Luego de perfeccionado el aumento de capital, MOTRANSA C.A. tendrá un capital suscrito de US \$ 2,250,000.00.

Por otro lado el señor Santiago Bermeo mociona que el saldo no capitalizado de la cuenta de utilidades retenidas, esto es la suma de US \$ 435.000,00, se pague a los accionistas cuando la compañía tenga el flujo necesario para cumplir esta obligación.

Se eleva a moción el aumento de capital y el pago de las utilidades retenidas. Luego de un intercambio de opiniones las accionistas RESUELVEN POR UNANIMIDAD, al no existir votos en blanco o abstenciones, lo siguiente:

- 1.1. **APROBAR** el aumento de capital dentro del límite del capital autorizado de la Compañía en la suma de US \$ 250.000,00, a prorrata del porcentaje de participación que cada accionista tiene en la compañía, mediante la emisión de nuevas acciones, pagado en su totalidad, mediante la capitalización de la reserva legal y la reinversión de utilidades retenidas de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	Capital Social Actual US \$	Capital suscrito en Aumento pagado con utilidades US \$	Capital suscrito en Aumento pagado con reserva legal US \$	Capital Suscrito Luego del Aumento US \$
APPLE HOLDINGS LLC.	666,667.00	32,746,29	50,587,71	750,001.00
MORPHO HOLDINGS LLC.	666,667.00	32,746,29	50,587,71	750,001.00
RAINY DAY HOLDINGS LLC.	666,666.00	32,745,51	50,586,49	749,998.00
Total	2,000,000.00	98,238.09	151,761.91	2,250,000.00

- 1.2. **AUTORIZAR** al Gerente General para que registre la obligación de pago del saldo de las utilidades retenidas de la compañía, que asciende a la suma de US \$ 435.000,00, como una cuenta por pagar a las accionistas.

- 1.3. **REFORMAR** el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía el mismo que en adelante dispondrá:

“Artículo Quinto: DEL CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es la cantidad de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4,000,000.00), el cual se encuentra suscrito en la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 2,250,000.00), dividido en dos millones doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.”

- 1.4. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital dentro del límite capital autorizado y reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada en la presente Junta General de Accionistas.

- 1.5. **AUTORIZAR** a los doctores Jorge Paz Durini y/o David Benalcazar y/o a las abogadas Paola Gachet y/o Gabriela Villalobos como abogados patrocinadores, para que comparezcan, suscriban y presenten cuanto petitorio sea necesario, ante las autoridades de gobierno, principalmente ante la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Uy. Rodríguez
 Uy. Benalcazar
 Uy. Gachet
 Uy. Villalobos
 Uy. Durini

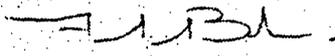
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un receso de 10 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

NOTA: Se incorporan al expediente los documentos de representación de las accionistas y una copia de la escritura pública autorizada en este acto.

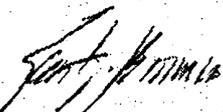
A las 16:30 se levanta la sesión.



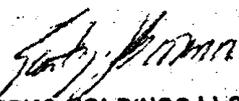
Paola Gachet
Presidenta Ad-hoc de la Junta



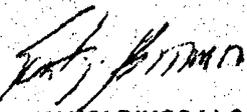
Pablo Fernando Banderas
Secretario de la Junta



APPLE HOLDINGS LLC.
Accionista
Rep. Santiago Bermeo



MORPHO HOLDINGS LLC.
Accionista
Rep. Santiago Bermeo



RAINY DAY HOLDINGS LLC.
Accionista
Rep. Santiago Bermeo

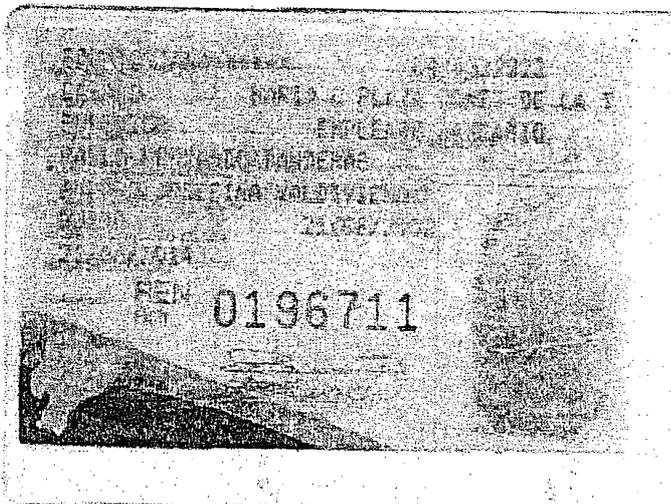
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de 3 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 12 Junio. 2011



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

0000016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

214-0009 1704499449
 NÚMERO CÉDULA

BANDERAS VALDIVESO PABLO
FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA *[Signature]*

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría 29na
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 Notario Abogado
 QUITO - ECUADOR
Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada; firmada y sellada en Quito, a **08 JUL 2011**

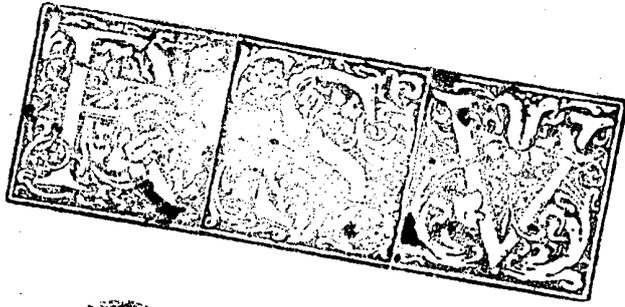


aut

EL NOTARIO
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez





Dra. Martha Banderas G.
NOTARIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000007

RAZON.- Tome nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura de Constitución de la Compañía V. DOBLE V. S.A. DISTRIBUIDORA, celebrada el 21 de noviembre del 1973, ante el Doctor José Vicente Troya, Notario Segundo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo según consta de la acción de personal numero DOS DOS TRES OCHO-DNP, de fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil diez, esta compañía cambio de denominación social a MOTRANSA C.A. mediante escritura pública otorgada el 10 de noviembre de 1976 en la Notaria Segunda del cantón Quito.- Quito, a 11 de julio del dos mil once. *mbg*



ma. Banderas G
DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dra Martha C Banderas G

QUITO - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

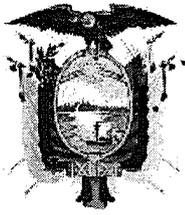
11 de noviembre de 1976

RAZON- Trámite para el aumento de Capital y Reforma de Estatutos, cuya copia
certificada ampara al margen de la escritura de Constitución de la compañía M.
DOBLE V. S.A. DISTRIBUIDORA, celebrada el 21 de noviembre del 1973, ante el
Doctor José Vicente Troya, Notario Segundo del Cantón Quito, cuyo protocolo se
encuentra a mi cargo según consta de la acción de personal número DOS DOS TRES
OCHO-DMP, de fecha veintinueve y tres de diciembre del año dos mil diez, esta compañía
cambio de denominación social a MONTANA S.A. mediante escritura pública otorgada
el 10 de noviembre de 1976 en la Notaría segunda del cantón Quito, a 11 de

junio del dos mil once.

ESPACIO
EN
BLANCO
DRA. MARTHA BARRERA GARCIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



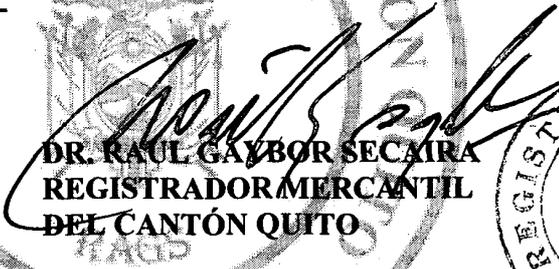


0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **2322** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **87** del Registro Mercantil de uno de febrero de mil novecientos setenta y siete, a fs. 252, Tomo 108 y **44** del Registro Mercantil de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 219 vta., Tomo 105, lo referente al aumento del capital suscrito de la Compañía "**MOTRANSA C.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el diecisiete de junio del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**; de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028978**.- Quito, a trece de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

